

Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad

(Acuerdo del Consejo Directivo No.005 de marzo 08 de 2016)

Artículo 52

- e. Un egresado graduado de cualquiera de los programas de la respectiva Facultad, designado mediante acto administrativo Rectoral, de la lista o base de datos que se tenga en la Institución, para un período de dos (2) años.